



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. **ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Unidad Zonal San Martín.

### 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

El mantenimiento vial es un conjunto de actividades técnicas destinadas a conservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

### 3. **FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación busca cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, del mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 4. **ANTECEDENTES**

El Decreto de Urgencia N.º 070-2020 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N.º 070-2020, el MTC, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma.

En ese sentido, es prioritario contar el servicio de análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Contar con los servicios de un bachiller en ingeniería para análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

#### **6.1. ACTIVIDADES:**

- Sistematizar, consolidar y actualizar la información del monitoreo y seguimiento al mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Lamas; a través del Sistema de Mantenimiento Vial, que cuentan con financiamiento mediante D.U. N.º 070-2020.
- Realizar el seguimiento y brindar asistencia técnica a las la Municipalidad Provincial de Lamas, para el correcto uso y registro de la información actualizada en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV – MTC.
- Actualización, reporte y monitoreo del estado situacional de actividades de mantenimiento vial a cargo de Municipalidad Provincial de Lamas, en el Sistema de Mantenimiento Vial, en el marco del D.U. N.º 070-2020.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador de la Unidad Zonal.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 6.2. PROCEDIMIENTOS

No corresponde.

## 6.3. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

## 6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con una PC o Laptop con acceso a internet para recabar información del aplicativo informático del MEF – Consulta amigable, así como acceder al Sistema de Mantenimiento Vial – SMV MTC.

De ser necesario que se requiera visitas técnicas de campo, como parte del servicio; los viáticos de alojamiento y alimentación, pasajes y movilidad en las localidades a visitar visitar y todos los gastos referidos al cumplimiento del objeto del servicio serán asumidos por el proveedor.

## 6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### Perfil de Proveedor:

- **Formación Académica:** Bachiller en Ingeniería Civil y/o de Transporte y/o Vial y/o Agrícola y/o Geológica y/o Geográfica.
- **Experiencia Laboral:**  
Experiencia general mínima de un (01) años en el sector público o privado.  
Experiencia específica mínima de seis (06) meses en el sector público o privado realizando actividades de asistencia en formulación y/o asistencia en elaboración y/o asistencia en ejecución y/o asistencia de residente y/o asistencia de supervisión y/o asistencia de monitoreo y seguimiento a proyectos de inversión y/o actividades de mantenimiento vial.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**  
Curso de Contrataciones del Estado.  
Curso de office nivel intermedio.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- SCTR o seguro particular
- Tener RNP (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener RUC
- Contar con cuenta bancaria vinculada al RUC



## 8. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES:

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el ítem 6.1 y sus conclusiones.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

**Lugar:** El servicio se ejecutará de manera presencial en la Provincia de Lamas, por lo que será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la localidad.

**Plazo:** El plazo del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 10. ADELANTOS

No corresponde.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”,



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio.

El pago se realizará de forma parcial en tres (03) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: 1/3 del monto total contratado, con la conformidad del 1° entregable, hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.
- 2° Pago: 1/3 del monto total contratado, con la conformidad del 2° entregable, hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.
- 3° Pago: 1/3 del monto total contratado, con la conformidad del 3° entregable, hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador la Unidad Zonal de San Martín, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 15. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provías Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

### 16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONSIDERACIONES



### CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.



En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO



El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

## 20. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de convocatoria	06/07/2020	COORDINADOR ZONAL
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página WEB de PROVIAS DESCENTRALIZADO	07/07/2020 al 09/07/2020	UNIDAD ZONAL SAN MARTIN /OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION.
2	Registro de inscripción a la convocatoria a través de la página WEB en la siguiente dirección: convocatoria_hasta_8uit@proviades.gob.pe,cdelgado@proviades.gob.pe; indicando el asunto: UZSM N° de proceso dentro del plazo de las fechas de inicio y termino, cualquier oferta posterior, será descartada. Nota: el registro de postulación se apertura desde las 09:00 horas del primer día de la convocatoria y se cerrara a las 18:00 horas del último día de la convocatoria. El postor deberá adjuntar dentro del correo de oferta, toda la documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia y los formatos debidamente llenados.	07/07/2020 al 09/07/2020	UNIDAD ZONAL SAN MARTIN/OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION.
3	Publicación de resultados de la Evaluación en la página web de la institución. Hora:18:00	13/07/2020	UNIDAD ZONAL DE SAN MARTIN/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION.

## 21. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- RNP VIGENTE
- COPIA DE LA FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS

## 22. ANEXOS

- ANEXO N° 01
- ANEXO N° 02
- ANEXO N° 03
- ANEXO N° 04
- ANEXO N° 05
- ANEXO N° 06
- ANEXO N° 07



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 01  
ESTRUCTURA DE COSTOS**



ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL DE HONORARIOS
01	Armada o pago	Días calendario	Hasta 30	4,000.00	4,000.00
02	Armada o pago	Días calendario	Hasta 60	4,000.00	8,000.00
03	Armada o pago	Días calendario	Hasta 90	4,000.00	12,000.00
<b>TOTAL DE MONTO CONTRATADO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>12,000.00</b>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 02  
CARTA DE COTIZACION**

Tarapoto,  
Señores:  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Administrador  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito(a) presenta su oferta por “CONTAR CON EL SERVICIO \_\_\_\_\_.” de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con Los TDR y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
TOTAL			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Asimismo, me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas, en el plazo de 10 días calendarios.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 10 días calendarios.

Atentamente



-----  
Nombres y Apellidos

RUC:

Datos Adicionales:

Dirección:

Teléfono:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 03**  
**FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)**  
**CARTA DE AUTORIZACION**

Tarapoto,

Señor:

Ing° Carlos Alfonso Delgado Loayza  
Coordinador Zonal de San Martín  
MTC – PROVIAS DESCENTRALIZADO

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere en el primer párrafo de la presente.

Atentamente

-----  
Representante Legal





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 04**  
**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE**  
**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a ofrecer la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.



-----  
Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Conocer el contenido de los Términos de Referencia del “**CONTAR CON EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_**”.

Someterme a lo indicado en el contenido de dichos Términos de Referencias y a los plazos establecidos.



San Martín,



-----

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### ANEXO N° 06 DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_, (Representante legal de \_\_\_\_\_) con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, en adelante el CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios o accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizaciones y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar



Tarapoto, de del 20...

.....  
Representante legal de la empresa



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN ACTOS DE NEPOTISMO

Señores

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

Por el presente documento Yo, ..... identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ..... domiciliado(a) en .....; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021 – 2000 -PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar, así como de los Arts. 41º y 45º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI NO cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Sobre el particular consigno la siguiente información:



Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Tarapoto, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_



\_\_\_\_\_